



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL 7 DE OCTUBRE DE 2021.

ASISTENCIA:

Presidente:

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vocales:

Vocales del Grupo PSOE:

D^a. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

D. Sergio de Luz Santamaría, por delegación del vicepresidente D. José Luis Blanco Moreno.

Vocales del Grupo PP:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez.

D. Juan Nadador Cámara.

Otros asistentes:

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos del Consorcio.

Ausencias:

Vicepresidente primero D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusas).

Secretaria:

D^a. Talía Gallego Aparicio.

Interventora:

D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

Otros asistentes (con voz pero sin voto):

D. Carlos Risco Vega (Gerente del Consorcio).

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14 horas y 11 minutos del día 7 de octubre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos por la Secretaria, D^a. Talía Gallego Aparicio, y de la Interventora D^a. Rosario Iglesias Cabrera a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Comprobando que se mantiene el quorum de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de junio de 2021.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2021. No se producen observaciones, y por lo tanto, se considera aprobada por unanimidad con 8 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

El Consejo de Gobierno del Consorcio queda enterado.

PARTE RESOLUTIVA:

2. Expediente 59/2021. Aprobación Autorización para ejecución de fin complementario del Consorcio.

El Sr. Presidente cede la palabra al Diputado Delegado D. Rubén García que explica el punto.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la siguiente propuesta:

“En relación con el expediente 59/2021, relativo al acuerdo del Consejo de Gobierno para ampliar el objeto del Consorcio a los fines previstos en el artículo 5.B) y cumplir con lo establecido en el artículo 16.1.e) de sus Estatutos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, publicados en BOP de Guadalajara nº 147, de 2 de agosto de 2017.

Visto el informe propuesta del Gerente y el informe jurídico.

Considerando que el expediente consta de todos los requisitos para su aprobación, se formula la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO: Ampliar el objeto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara a los fines previstos en el artículo 5.B) de los Estatutos para la recogida en la provincia de Guadalajara de siguientes fracciones de residuos domésticos y asimilables:

- Aceite de cocina usado
- Textiles de origen doméstico

SEGUNDO: Aprobar las condiciones para que los distintos municipios puedan optar a ser incluidos en la recogida de cada fase de implantación que se vaya desarrollando en el servicio de recogida de aceite de cocina usado, primero en ponerse en marcha de los dos fines ampliados:

- Los municipios deben estar incluidos en las rutas previstas para cada fase de implantación, conforme a los criterios técnicos del servicio que se determinen: población, optimización de rutas, volúmenes previstos de recogida, etc.
- Los municipios no deben tener contratado/conveniado este servicio de recogida con otras entidades, y en caso de ser así, deben elegir un solo prestatario del servicio, siendo incompatible con la inclusión en este servicio que la recogida de aceite de cocina usado se realice en el municipio por otra entidad distinta al Consorcio.
- Los municipios interesados, con la aceptación del servicio, autorizan la colocación de los contenedores de recogida en la vía pública. La ubicación de los mismos será consensuada entre el Consorcio, la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Estas condiciones podrán modificarse por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente o por las necesidades y particularidades que se determinen en esta fase piloto de implantación del servicio de recogida.

El Consorcio, en caso de que los municipios previstos en cada fase no estén interesados en ser incluidos en el servicio, o no cumplan con las condiciones establecidas, determinará, en base a los criterios indicados, que otros municipios son incluidos en sustitución de estos, o a mayores por ampliación del servicio.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y PP (3), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

3. Expediente 103/2021. Aprobación Adhesión a la Central de Contratación del Estado.

El Sr. Presidente explica el punto y somete a votación la siguiente propuesta:

“Visto la propuesta del Gerente del Consorcio.

“Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General del Consorcio, con la nota de conformidad de la Secretaria General en funciones, PROPONGO:

Primero.-Acordar la adhesión del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara a la Contratación Centralizada del Estado, a fin de poder adherirse posteriormente a los acuerdos marcos que se soliciten para contratar los servicios y suministros, de conformidad con las condiciones y precios fijados.

Segundo.-Remitir el certificado del acuerdo de adhesión genérico, así como la documentación que se requiera a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y PP (3), ningún voto en contra y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las catorce horas dieciocho minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión, agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, en 3 páginas. Lo que, como Secretaria, certifico.

VºBº

El Presidente

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

